

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año: LXXIX

APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 16 PAGINAS

Salta, 26 de Junio de 1989

Correo
Argentino
SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA N° 21

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 340335

N.º 13.219

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO
CORNEJO
Gobernador

Sr. ORLANDO JOSE PORRATI
Ministro de Gobierno

Cont. OSCAR SALVATIERRA
Ministro de Economía

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. GUILLERMO R. DURAN
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO
VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA N° 490

Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO.

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforrarán las mismas, de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariabilmente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a colecciónar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiéndese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Resolución N° 244/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	▲ 240.—	▲ 2.—
Convocatorias Asambleas Profesionales	▲ 480.—	▲ 2.—
Convocatorias Asambleas Comerciales	▲ 480.—	▲ 2.—
Avisos Comerciales	▲ 720.—	▲ 2.—
Avisos Administrativos	▲ 480.—	▲ 2.—
Edicto de Mina	▲ 480.—	▲ 2.—
Edicto Concesión de Agua Pública	▲ 320.—	▲ 2.—
Edicto Judicial	▲ 240.—	▲ 2.—
Remates Inmuebles y Automotores	▲ 480.—	▲ 2.—
Remates Varios	▲ 400.—	▲ 2.—
Posesión Veintenal	▲ 720.—	▲ 2.—
Edictos Sucesorios	▲ 240.—	▲ 2.—
Balances:		
Ocupando más de $\frac{1}{4}$ Pág. y hasta $\frac{1}{2}$ Pág.	▲ 1.800.—	
Ocupando más de $\frac{1}{2}$ Pág. y hasta 1 página	▲ 2.400.—	
Más un adicional en concepto de prueba	▲ 1.000.—	

II - SUSCRIPCIONES

— Anual	▲ 2.800.—	— Por ejemplar dentro del mes	▲ 30.—
— Semestral	▲ 2.000.—	— Atras. más de 2 meses y hasta 1 año	▲ 90.—
— Trimestral	▲ 1.350.—	— Atrasado más de 1 año	▲ 180.—
		— Separata	▲ 150.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo, se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guiones, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ▲, $\frac{1}{2}$, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estaran exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S u m a r i o

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 828 del 29-5-89 — Sobreasignación por subrogancia: Queda sin efecto	2079
M.S.P. N° 829 del 29-5-89 — Sobreasignación por subrogancia: Modif. Dcto. N° 2415/87	2079
M.S.P. N° 830 del 29-5-89 — Recházase recurso de revocatoria	2079
M.S.P. N° 831 del 29-5-89 — Reconocimiento intereses moratorios	2079
M.S.P. N° 832 del 29-5-89 — Reconocimiento intereses moratorios	2079
M.S.P. N° 833 del 29-5-89 — Reconocimiento intereses moratorios	2079
M.S.P. N° 834 del 29-5-89 — Convenio ampliación Hospital "Melchora F. de Cornejo"	2079
M.S.P. N° 835 del 29-5-89 — Reconocimiento intereses moratorios	2079
M.G. N° 836 del 29-5-89 — Asignación funciones de mayor jerarquía	2079
M.G. N° 838 del 29-5-89 — Régimen de trabajo con dedicación adicional	2079
S.C.G. N° 839 del 29-5-89 — Afectación de profesional	2080
M.G. N° 841 del 29-5-89 — Comutación de penas: Modificación Dcto. N° 406/88	2080
M.G. N° 842 del 29-5-89 — Régimen de trabajo con dedicación adicional	2080

	Pág.
M.S.P. N° 843 del 29-5-89 — Traslado de profesional	2080
M.S.P. N° 844 del 29-5-89 — Asignación interna de funciones de Director de Salud	2080
M.S.P. N° 845 del 29-5-89 — Reconocimiento intereses moratorios	2081
M.S.P. N° 846 del 29-5-89 — Sobreasignación por dedicación exclusiva	2081
M.S.P. N° 847 del 29-5-89 — Reconocimiento sobreasignación por subrogancia	2081
M.S.P. N° 848 del 29-5-89 — Contrato de locación de servicios	2081
M.S.P. N° 849 del 29-5-89 — Reconocimiento intereses moratorios	2081
M.S.P. N° 850 del 29-5-89 — Reconocimiento intereses moratorios	2081
M.S.P. N° 851 del 29-5-89 — Modificación decreto N° 1212/87	2081
M.S.P. N° 852 del 29-5-89 — Reconocimiento servicios ad-honorem	2082
M.S.P. N° 853 del 29-5-89 — Reconocimiento intereses moratorios	2082
M.S.P. N° 854 del 29-5-89 — Reconocimiento intereses moratorios	2082
M.S.P. N° 855 del 29-5-89 — Decreto N° 869/87: Déjase sin efecto	2082
M.S.P. N° 856 del 29-5-89 — Retribución adicional compensatoria	2082
M.S.P. N° 857 del 29-5-89 — Sobreasignación por función jerárquica	2082
M.S.P. N° 858 del 29-5-89 — Sobreasignación por función jerárquica	2082
M.S.P. N° 859 del 29-5-89 — Reconocimiento intereses moratorios	2082
M.S.P. N° 860 del 29-5-89 — Reconocimiento intereses moratorios	2083

EDICTOS DE MINA

N° 73542 — Carlos Humberto San Juan	2083
N° 73369 — Cía. Minera Aguilar S.A.	2083
N° 73445 — Daniel Ernesto Galli	2083

LICITACIONES PUBLICAS

N° 73514 — Y.P.F. — Administración del Norte N° 60-OS/2008/89	2083
N° 73492 — Y.P.F. — Administración del Norte N° 0847/89	2083
N° 73491 — Y.P.F. — Administración del Norte N° 00042/89	2084
N° 73473 — Y.P.F. — Administración del Norte N° 0846/89	2084
N° 73446 — Agua y Energía Eléctrica N° 65/89	2084
N° 73438 — Y.P.F. — Administración del Norte N° 60-OS/1998/89	2084
N° 73437 — Y.P.F. — Administración del Norte N° 00041/89	2084
N° 73336 — Y.P.F. — Administración del Norte N° 00040/89	2084

LICITACIONES PRIVADAS

N° 73539 — Y.P.F. — Administración del Norte N° 60/258/89	2084
N° 73525 — Y.P.F. — Administración del Norte N° 60/257/89	2084
N° 73524 — Y.P.F. — Administración del Norte N° 60/322/89	2085
N° 73523 — Y.P.F. — Administración del Norte N° 60/356/89	2085
N° 73516 — Y.P.F. — Destilería Campo Durán. N° 63/394.	2085
N° 73515 — Y.P.F. — Destilería Campo Durán. N° 63/395.	2085

ADQUISICIONES DIRECTAS

N° 73537 — Y.P.F. — Administración del Norte	2085
N° 73588 — Y.P.F. — Administración del Norte	2085
N° 73535 — Y.P.F. — Administración del Norte	2085
N° 73534 — Y.P.F. — Administración del Norte	2085
N° 73533 — Y.P.F. — Administración del Norte	2085
N° 73532 — Y.P.F. — Administración del Norte	2086
N° 73531 — Y.P.F. — Administración del Norte	2086
N° 73530 — Y.P.F. — Administración del Norte	2086
N° 73529 — Y.P.F. — Administración del Norte	2086
N° 73528 — Y.P.F. — Administración del Norte	2086
N° 73527 — Y.P.F. — Administración del Norte	2086
N° 73526 — Y.P.F. — Administración del Norte	2086

CONCURSO DE PRECIO

N° 73540 — Gas del Estado N° GDC/I/SAL N° 1.572	2086
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 73380 — Teresa Celina Policenia Celestina Sixto y Juan	2087
---	------

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 73546 — Arzelán, Aldo Antonio, Expte. N° A-92.737/88	2087
Nº 73545 — Ibarra, Asunción, Expte. N° B-01.656/89	2087
Nº 73520 — Marcos, Francisco, Expte. N° A-99.262/88	2087
Nº 73503 — Sánchez de Bonari, Milagro, Expte. N° A-98.472/88.	2087

REMATES JUDICIALES

Nº 73548 — Por Juana R. C. de Moliná, Júicio: Expte. N° 1A-92.423/88	2087
Nº 73541 — Por Eduardo Andrés Tufanza, Júicio: Expte. N° A-84.674/87	2088

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 73508 — Centenial Soc. de Hecho	2088
Nº 73442 — Marcos Khon e Hijos S.A.	2088

POSESION VEINTEÑAL

Nº 73544 — Aguilar Vda. de Gerlach, Emilia Elsa	2088
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 73522 — María Elena Rojas	2088
Nº 73440 — Muñoz, José y Muñoz, Hilarión vs. Montagna del Russo, Angela y otros	2089

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 73547 — Agroesperanza S.R.L.	2089
--------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 73451 — Juan Zannier e Hijos S.R.L.	2089
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 73538 — Record's S.R.L.	2090
---------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 73455 — Radiodifusora Salta S.A., para el día 10/7/89	2090
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 73548 — A.P.E.L., para el día 14/7/89	2090
--	------

RECAUDACION

Nº 73549 — Del dia 23/6/89	2090
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto N° 828 - 29-5-89 - Expte. N° 4587/88 - Cód. 121.

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 595 de fecha 5 de mayo de 1988.

M. de Salud Pública - Decreto N° 829 - 29-5-89 - Expte. N° 7862/87, Cód. 87.

Artículo 1º. — Modifíquese el artículo 2º del decreto N° 2415 de fecha 5 de noviembre de 1987, dejando establecido que la doctora Martha Doris Gil de García, legajo N° 07331, se desempeñó interinamente como Jefa del Servicio de Odontología del Hospital Materno Infantil, en agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

M. de Salud Pública - Decreto N° 830 - 29-5-89 - Expte. N° 3322, Cód. 121.

Artículo 1º. — Recházase el recurso de revocatoria planteado en la presentación de fs. 1/3 por el doctor Enrique Taponi, D.N.I. número 7.080.988, por el fundamento expuesto en el considerando del presente decreto.

M. de Salud Pública - Decreto N° 831 - 29-5-89 - Expte. N° 0880/87, Cód. 96.

Artículo 1º. — Autorízase el pago de la suma de ciento veinticinco australes con ochenta y seis centavos (A 125,86) a la firma Vittar Hnos. S.R.L., en concepto de pago de intereses de las órdenes de pago que seguidamente se consignan:

N° 82.276 A 39,66
N° 82.358 A 86,20

A 125,86

Art. 2º. — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia líquídense y por la Tesorería General, páguese la suma de ciento veinticinco australes con ochenta y seis centavos (A 125,86) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la firma Vittar Hnos. S.R.L. por el concepto anteriormente indicado con imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.04.801.622.

M. de Salud Pública - Decreto N° 832 - 29-5-89.

Artículo 1º. — Autorízase el pago de la suma de sesenta y cinco australes con noventa y cinco centavos (A 65,95) a la firma Cirugía Llerena S.R.L., en concepto de pago de intereses adeudados, por haberse pagado fuera de término la orden de pago N° 81.482/87.

Art. 2º. — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia líquídense y por la Tesorería General, páguese la suma de sesenta

y cinco australes con noventa y cinco centavos (A 65,95) a la firma Cirugía Llerena S.R.L., por el concepto anteriormente indicado, con imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.04.801.622.

M. de Salud Pública - Dcto. N° 833 - 29-5-89.

Artículo 1º. — Autorízase el pago de la suma de cuarenta y tres australes con cuarenta centavos (A 43,40) a la firma Distribuidora de Fábricas Textiles, en concepto de pago de intereses de las órdenes de pago Nros. 82.491 y 82.879.

Art. 2º. — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia líquídense y por la Tesorería General, páguese la suma de cuarenta y tres australes con cuarenta centavos (A 43,40) a la firma Distribuidora de Fábricas Textiles, por el concepto indicado anteriormente con imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.06.801.622.

M. de Salud Pública - Dcto. N° 834 - 29-5-89.

Artículo 1º. — Apruébase el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la señora Hacibe Generosa Sasur Fathala, que forma parte del presente decreto.

M. de Salud Pública - Dcto. N° 835 - 29-5-89.

Artículo 1º. — Autorízase el pago de la suma de diecisés mil quinientos cuarenta y ocho australes con treinta y ocho centavos (A 16.548,38) a la firma Rodel S.A., en concepto de pago de intereses de la orden de pago N° 16520/88.

Art. 2º. — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia líquídense y por la Tesorería General páguese la suma de diecisés mil quinientos cuarenta y ocho australes con treinta y ocho centavos (A 16.548,38) a la firma Rodel S.A., por el concepto anteriormente indicado, con imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.04.801.622.

M. de Gobierno - Decreto N° 836 - 29-5-89 - Expte. N° 52-282.658.

Artículo 1º. — Modifíquese el texto del artículo 1º del decreto N° 2667/87 de fecha 7-12-87, por el siguiente:

“Artículo 1º. — Designase interinamente a la empleada del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señora Florinda Lima de Barbarán, L.C. N° 3.927.755, en el cargo de Jefa de la División Registros Especiales, Agrupamiento Personal Superior, Cat. 20, con retención de su cargo de Cat. 15 del que es titular en el citado organismo, a partir del 22-10-87 y hasta tanto se provea a la cobertura efectiva de dicho cargo”.

M. de Educación - Decreto N° 838 - 29-5-89.

Artículo 1º. — Prorrógase, a partir del 1º-5-89 y hasta el 31-8-89, la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semiplena, del personal dependiente del Ministerio de Educación que seguidamente se consigna y con los porcentajes que en cada caso se especifica:

Eduardo Moisés Ashur, Director General de Cultura, 60%; María Inés Garrido de Solá, Responsable de la Biblioteca Atilio Cornejo, 60%; Hilda Eleonora Grifasi de Plaza, Jefa de Departamento de Desarrollo Cultural, 45%; Norberto Enrique Wierna, Director General de Administración, 60%; José Vides Bautista, Sub-Director de Cultura, 60%; Carlos Cabrera Abarza, Secretario Privado, 45%; Carlos Hugo Aparicio, Director de la Biblioteca Provincial, "Dr. Victorino de la Plaza", 60%; Agueda Moreno de Romero, Jefa de Despacho (I), Categoría 23, 60%; Abraham Aref Temer, Jefa de División Tesorería, Categoría 21, 60%; Adán Alberto Herrera, Asesor, Categoría 22, 60%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas de personal que corresponda.

S. General de la Gobernación - Decreto N° 839 - 29-5-89.

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Educación, la afectación a partir del 19-4-89, del Prof. Pablo Guillermo Cárregos, D.N.I N° 7.869.189, para desempeñar funciones que le serán asignadas, en las condiciones consignadas en los considerando.

Art. 2º — El Prof. Pablo Guillermo Cárregos, percibirá como única remuneración la que le corresponde como Jefe Departamento Secretaría Técnica, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 22, de la Subsecretaría de Área de Frontera.

M. de Gobierno - Decreto N° 841 - 29-5-89 - Cpte. Expte. N° 50.137.546

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el Decreto N° 406, de fecha 23-3-88, en cuanto califica a los internos penados Faustino Benito Gil Sergio Ricardo Soldevila y Mauricio Belgrano, en calidad de "reiterantes", con el 11% de conmutación de sus condenas, los dos primeros, y el 13% este último, debiendo en cambio los mismos ser considerados como "primarios", con el porcentaje de reducción de sus penas que seguidamente se especifica y en mérito a las razones arriba enunciadas:

Faustino Benito Gil: quince por ciento (15%); Sergio Ricardo Soldevila: quince por ciento (15%); Mauricio Belgrano: diecisiete por ciento (17%).

M. de Gobierno - Decreto N° 842 - 29-5-89.

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo, con Dedicación Adicional, a favor del doctor Gustavo Krause, Director de la Dirección Provincial del Trabajo, categoría 24 y del señor Angel María Figueroa, categoría 21, Jefe de la División Reclamaciones Individuales de ese organismo, a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de agosto del año en curso, con una retribución mensual del sesenta (60%) y cuarenta y cinco por ciento (45%) respectivamente, con imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11.

M. de Salud Pública - Decreto N° 843 - 29-5-89

Artículo 1º — A partir del día siguiente de su notificación, aceptase la renuncia presentada por el doctor César Augusto Vázquez, Legajo N° 8716, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, a la función de Director del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Director del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, otorgadas por Resolución N° 3473/87 del Ministerio de Bienestar Social, al doctor César Augusto Vázquez, Legajo N° 8716.

Art. 3º — A partir de la fecha de toma de posesión, transladase al doctor César Augusto Vázquez, Legajo N° 8716, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, con un régimen horario de dedicación exclusiva al Hospital de Morillo, para desempeñarse con el mismo agrupamiento, subgrupo, categoría, régimen, horario, guardia activa de treinta (30) horas, otorgadas por Resolución N° 1845/87 del Ministerio de Bienestar Social y con funciones que le serán asignadas.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transferir el cargo respectivo de la Unidad de Organización 21.3 a la Unidad de Organización 12.2.

Art. 5º — Con igual vigencia y mientras dure la ausencia del doctor Carlos Alberto Villareal, otórgase al doctor César Augusto Vázquez, Legajo N° 8716, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico del Hospital de Morillo, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revisa (y la función que desempeña) interinamente como Director del citado nosocomio de conformidad con lo establecido en el Art. 17º, Inciso q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6422 (t.o.), reglamentada por Decretos N°s 772/87 y 1057/88.

Art. 6º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 21.3, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto N° 844 - 29-5-89

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, asígnase interinamente la función de Director de la Dirección de Salud del Trabajador dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente, al doctor Pablo Oscar Boetsch, Legajo N° 81263, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, médico auditor de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase al citado profesional la sobreasignación por función jerárquica prevista en el Art. 17º, Inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6422 (t.o.), reglamentada por Decretos N°s 772/87 y 1057/88.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 03, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que el referido profesional, retendrá el cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, médico auditor de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

M. de Salud Pública - Dcto. N° 845 - 29-5-89.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de novecientos treinta y seis australes con cuatro centavos (A. 936,04) a la firma Silvana Inés Vázquez Indumentaria, en concepto de pago de intereses de la orden de pago N° 3468.

Art. 2º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia, líquidese y por Tesorería General páguese la suma de novecientos treinta y seis australes con cuatro centavos (A. 936,04) a la firma Silvana Inés Vázquez Indumentaria, por el concepto anteriormente indicado, con imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.04.801.622.

M. de Salud Pública - Decreto N° 846 - 29-5-89

Artículo 1º — Con vigencia al 3 de abril de 1989, déjase sin efecto, por renuncia, la sobreasignación por dedicación exclusiva otorgada por Decreto N° 2122/86, a la doctora María Antonia Casares Rodríguez de Vergara, Legajo N° 65.169, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médica del Hospital Materno Infantil, dejando establecido que la misma se desempeñará con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Decreto N° 847 - 29-5-89
- Expfs. N°s: 95.458/86; 1.432/87 y 1.500/87
- Cód. 66

Artículo 1º — Ratificase la función asignada interinamente al señor Manuel Alberto Pereyra, Legajo N° 9.870, como Jefe Departamento Administrativo, mediante disposición interna N° 11/86, aprobada por Resolución N° 2.996/87 del Ministerio de Bienestar Social y apruébase la disposición interna N° 5/87, que forma parte del presente decreto, emanada del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, mediante la cual se prorroga la asignación interna de dicha función.

Art. 2º — Con vigencia al 28 de julio de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, reconócese al señor Manuel Alberto Pereyra, Legajo N° 9.870, agrupamiento administrativo, tramo b, categoría 18, auxiliar administrativo del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, la sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente como Jefe Departamento Administrativo, categoría 21, del citado nosocomio, en reemplazo del señor Alejandro Mariano Robles, en uso de licencias compensatorias y por enfermedad de largo tratamiento, de conformidad con la Ley N° 6127.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 19.1, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto N° 848 - 29-5-89

Artículo 1º — Modifícase la cláusula Primera del contrato de locación de servicios suscriptos entre la Provincia de Salta y el C.P.N. Enrique Jesús Martínez, documento nacional de identidad N° 11.080.456, matrícula profesional N° 702, aprobado por Decreto N° 166/84, dejando establecido que el mismo se desempeñará en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, con funciones de coordinador administrativo del Hospital del Milagro, a partir del 22 de febrero y hasta el 30 de junio de 1986.

Art. 2º — Modifícase la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el C.P.N. Enrique Jesús Martínez, documento nacional de identidad N° 11.080.456, matrícula profesional N° 702, aprobado por el citado decreto, dejando establecido que el nombrado profesional percibirá una retribución mensual de doscientos cincuenta australes con treinta y tres centavos (A. 250,33).

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 6, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto N° 849 - 29-5-89

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de trescientos setenta y nueve australes con sesenta y ocho centavos (A. 379,68) a la firma Sintesina S.A., en concepto de intereses moratorios por haberse pagado fuera de término la orden de pago N° 86818/87.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por la Tesorería General páguese la suma de trescientos setenta y nueve australes con sesenta y ocho centavos (A. 379,68) a la Tesorería de este Ministerio para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la firma Sintesina S.A., por el monto anteriormente indicado e imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.04.801.622.

M. de Salud Pública - Decreto N° 850 - 29-5-89

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de veintinueve australes con cincuenta y cinco centavos (A. 29,55) a la firma Sergio R. Erazo Peñalba Equipamiento Integral de Empresas y Oficinas, en concepto de intereses moratorios por haberse pagado fuera de término la orden de pago N° 82.362.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por la Tesorería General páguese la suma de veintinueve australes con cincuenta y cinco centavos (A. 29,55) a la Tesorería de este Ministerio para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la firma Sergio R. Erazo Peñalba Equipamiento Integral de Empresas y Oficinas, por el monto anteriormente indicado e imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.06.801.622.

M. de Salud Pública - Decreto N° 851 - 29-5-89
- Expte. N° 7839/88 Cód. 89

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, modifícase el Art. 2º del Decreto N° 1212 del 27 de junio de 1987, dejando es-

tablecido que la señora Alicia Estela Ranea de Rojas, Legajo N° 72.446, agrupamiento P, subgrupo 2, categoría C, fonoaudióloga, con un régimen horario de dedicación exclusiva, cumplirá el régimen horario asignado en el Servicio O.R.L. del Hospital San Bernardo.

M. de Salud Pública - Decreto N° 852 - 29-5-89

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Hospital "San Bernardo", por la señora Candelaria Gómez, documento nacional de identidad N° 4.433.188, Legajo N° 6.348, como enfermera en carácter ad-honorem, en el período comprendido entre el 31 de enero de 1964 y el 9 de marzo de 1966.

**M. de Salud Pública - Decreto N° 853 - 29-5-89
- Expts. N°s. 2022/88 y 2024/88 - Cód. 06**

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de setecientos diez australes con cincuenta y seis centavos (A 710,56) a la firma Raúl Agustín Corrales, en concepto de pago de intereses de la orden de pago N° 17.625/88.

Art. 2º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia, líquidese y por la Tesorería General páguese la suma de setecientos diez australes con cincuenta y seis centavos (A 710,56) a la firma Raúl Agustín Corrales, por el concepto anteriormente indicado, con imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.04.801.622.

M. de Salud Pública - Decreto N° 854 - 29-5-89

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de un mil setecientos diecisiete con ochenta y un centavos (A 1.717,81) a la firma Avance Médico, en concepto de intereses moratorios por haberse pagado fuera de término la orden de pago N° 15.028/88.

Art. 2º — Con intervención del Contaduría General de la Provincia líquidese y por la Tesorería General páguese la suma de un mil setecientos diecisiete australes con ochenta y un centavos (A 1.717,81) a la Tesorería de este Ministerio para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la firma Avance Médico, por el monto anteriormente indicado e imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.04.801.622.

**M. de Salud Pública - Decreto N° 855 - 29-5-89
- Expte. N° 1783/86 - Cód. 75.**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 869 de fecha 5 de mayo de 1987.

M. de Salud Pública - Decreto N° 856 - 29-5-89

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 31 de enero de 1987, reconócese la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva de las personas que seguidamente se consignan dependientes del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 659/79 y sus modificatorios:

Catalina Yolanda Bermúdez de Valdez, Legajo N° 10.740, categoría 19, Coordinadora; Fortunata Cristina Pérez de Sandoval, Legajo N° 21.119, categoría 20, Jefa Delegación Personal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 11.1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto N° 857 - 29-5-89

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de octubre de 1986 y hasta el 31 de marzo de 1987, asignase interinamente a la señorita Elvira Milagro Pastrana, Legajo N° 21.691, clase 07, categoría 16, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, la función de Jefa del Servicio de Enfermería del Hospital del Milagro, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Anexo II de la Ley N° 6021 (t.o.), y otórgaselle la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente como Jefa del Servicio de Enfermería, categoría 21, de acuerdo a lo previsto en los Arts. 19, Inciso e) y 20 del precitado anexo, reglamentado por decreto N° 1761/84.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 6, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto N° 858 - 29-5-89

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de octubre de 1986 y hasta el 26 de enero de 1987, asignase interinamente a la Dra. Mercedes Cibantos, Leg. N° 55.530, clase 14, Cat. 19, profesional asistente (médica), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Jefa Sector Geriátrica del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de conformidad con el Art. 10 del Anexo I de la Ley N° 6021 (t.o.), y otórgaselle la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la categoría 21, de conformidad con el Art. 17, Inciso e) y Art. 18 del precitado anexo, reglamentado por Decreto N° 2790/84 y el Art. 5º de la Ley N° 6293.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 13, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**M. de Salud Pública - Decreto N° 859 - 29-5-89
- Expediente 7519/87 - código 87.**

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de setecientos veinte australes con ochenta y dos centavos (A 720,82) a la firma Hugo Máximo Rizzi, en concepto de pago de intereses de las órdenes de pago N°s. 244 y 248.

Art. 2º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia líquidese y por la Tesorería General páguese la suma de setecientos veinte australes con ochenta y dos centavos (A 720,82) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta la haga efectiva a la firma Hugo Máximo Rizzi, por el concepto anteriormente indicado, con imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.06.801.622.

M. de Salud Pública - Decreto N° 860 - 29-5-89
- Expte N° 1036/87 - Cód. 06.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de setecientos ochenta y cinco australes con sesenta y siete centavos (A 785,67) a la firma Química Textil, en concepto de pago de intereses de las órdenes de pago consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia líquídese y por la Tesorería General, páguese la suma de setecientos ochenta y cinco australes con sesenta y siete centavos (A 785,67) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la firma Química Textil, por el concepto anteriormente indicado con imputación a la partida Amortización del Ajuste de la Deuda 1.02.06.801.622.

EDICTOS DE MINAS

O. P. N° 73542

L. N° 46349

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería, que Carlos Humberto San Juan, el 5 de octubre de 1987, por Expte. N° 13.097, ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para explorar y catar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Molón V.E. de la Mina Pichunga, Expte. N° 1.172, se mide 1.000 m. az. 360º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 6.000 m. az. 90º hasta el punto 1, luego se mide 7.600 m. az. 180º hasta el punto 2, luego 3.350 m. az. 270º hasta el punto 3, luego 100 m. az. 360º hasta el punto 4, luego 650 m. az. 270º hasta el punto 5, luego 6.500 m. az. 360º hasta el punto 6, luego 3.000 m. az. 270º hasta el punto 7, luego 500 m. az. 360º hasta el punto 8, luego 1.000 m. az. 270º hasta el punto 9, luego 500 m. az. 360º hasta el punto 10 y finalmente se mide 4.000 m. az. 90º hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 22 de mayo de 1989. - Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 960

e) 26/6 y 5/7/89

O. P. N° 739369

F. N° 46363

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que la Cia. Minera Aguilar S.A., el 25 de febrero de 1988, por Expte. N° 13.289, ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para explorar y catar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Negro de Chorillos se mide 15.000 m 270º 00' 00" hasta el punto auxiliar (P.A.), luego 4.000 m. Az. 360º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 270º 00' 00" hasta el punto 1, luego 4.000 m. Az. 360º 00' 00" hasta el punto 2, luego 5.000 m. Az. 90º 00' 00" hasta el punto 3, y finalmente 4.000 m. Az. 180º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Salta, 27 de abril de 1989. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 960.—

e) 15 y 26-6-89

O. P. N° 73445

F. N° 46420

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Daniel Ernesto Calli, el 2 de setiembre de 1987, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato de sodio, de su propiedad, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada Horno Huaico I, que trámite por expte. N° 12.438, la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se ubicará así: Se parte del P.R. (punto determinado por la intersección de las siguientes visuales: al Cerro Macón Az. 311º, al Cerro Tu Tul 343º y al Cerro Pocitos Az. 355º, a partir de dicho punto se miden 1.000 m. Az. 135º para llegar al punto auxiliar, desde allí se miden 2.500 m. Az. 225º para llegar al P.P.; desde allí se miden 1.000 m. Az. 180º hasta llegar al punto 1; desde allí se miden 1.000 m. Az. 270º hasta llegar al punto 2; desde allí se miden 1.000 m. Az. 360º hasta llegar al punto 3 y finalmente 1.000 m. Az. 90º hasta el P.P. cerrando la superficie de 100 has. Salta, 17 de octubre de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 1.440

e) 20 y 26-6 v 4-7-89

LICITACIONES PÚBLICAS

O. P. N° 73.514

F. N° 4777

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edificio N° 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 45630

Campamento Vespucio - Prov. de Salta

Llámase a Licitación N° 60-OS/2008/89, s/ Servicio Lavado y Engrase Unidades Automotrices Yacimientos Norte. Consultas, compra y retiro de pliegos y presentaciones de ofertas: Departamento Contrataciones, Edificio N° 336, Tel. 0875 - 21297, Campamento Vespucio. Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 11 de julio/89, horas 8,30. Precio del pliego: A 1.000.-

Valor al cobro A 3.840.-

e) 23-6 al 4-7-89

O. P. N° 73.492

F. N° 4.772

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública N° 0047/89, s/ Selección de mercaderías del rubro toallas y toallones, para la temporada.

Lugar de retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día: 17 de julio de 1989, horas 18.00. Lugar de apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 18 de julio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro A 3.840

e) 22/6 al 3/7/89

O.P. N° 73.491 F. N° 4.772
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública N° 00042/89, s/ Selección de mercaderías del rubro marroquinería en general, para la temporada primavera-verano, año 89/90.

Lugar de retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento: recepción oferta, día 19 de julio de 1989, horas 18.00. Lugar de apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 20 de julio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro ₦ 3.840 e) 22/6 al 3/7/89

O.P. N° 73.473 F. N° 4.769
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administr. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública N° 0846/89, s/ Selección de mercaderías del rubro mantelería y variós, para la temporada.

Lugar, retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta, día 17 de julio de 1989, horas 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 18 de julio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro ₦ 3.840 e) 21 al 30/6/89

O.P. N° 73.446 F. N° 4.756
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

SOCIEDAD DEL ESTADO
 Licitación Pública N° 65/89

Objeto: Adquisición repuestos para calderas, marca Meller Coedwin General Güemes - Pcia. de Salta. Consulta de pliegos: A. Alsina 1418 - P.B. - Capital Federal. Horario atención: 11 a 14 hs. Valor del pliego: ₦ 400. Lugar y presentación ofertas y apertura: Alsina 1418 - P.B. - Capital Federal. Apertura: 5 de julio de 1989. Hora: 10.

Valor al cobro ₦ 3.840 e) 20-6 al 29-6-89

O.P. N° 73.438 F. N° 4.764
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm'nist. del Norte - Dpto. Contrataciones
 Edificio N° 336 - Tel. 0875-21297 - C.P. 45630
 Campamento Vespucio - Pcia. de Salta

Llámase a Licitación N° 60-OS/1998/89, s/ servicios auxiliares para tareas de mantenimiento y reparaciones de instalaciones de producción y perforación. Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio N° 336 - Tel. 0875 - 21297 - Campamento Vespucio. Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 10-7-89; hs. 8.30. Precio del pliego: ₦ 1.000.

Valor al cobro ₦ 3.840 e) 20-6 al 29-6-89

O.P. N° 73.437 F. N° 4.763
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administr. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública N° 00041/89 s/ Selección de mercaderías del rubro indumentaria deportiva, para la temporada: primavera verano año 89/90. Lugar, retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta, día 17-7-89, hs. 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta) día: 18-7-89, Horas 9.

Valor al cobro ₦ 3.840 e) 20 al 29-6-89

O.P. N° 73.336 F. N° 4.750
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública N° 00040/89, s/ Selección de mercaderías del rubro telas para cortinas, para la temporada: Primavera - Verano Año 1989/90. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta, día: 12 de julio de 1989, horas 18.00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día: 13 de julio de 1989, horas 9.00.

Valor al cobro ₦ 1.920 e) 14 al 26/6/89

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 73.539 F. N° 4.783
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte
 Departamento Suministros - División Compras
 C.P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta

Pte - Adjudicación Licitación Privada N° 60/258/89. Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8 a 10 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta, los días 26/6 al 27/6/89.

Firmas pre - adjudicatarias: Item, valor unitario y valor total, sin IVA, respectivamente: Amperé S.A., San Juan 1089 (4000° Tucumán). Item N° 7 (₦ 341,00) ₦ 44.330,00).

Valor al cobro ₦ 480 e) 26/6/89

O.P. N° 73.525 F. N° 4.780
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administr. del Norte - Dpto. Suministros
 Llamado a Licitación Privada N° 60/257/89.

Objeto: Mat. p/instalaciones eléctrica en equipo Rotafarys. Fecha de apertura: 4 de julio de 1989. Horas: 12.00.

Valor del pliego: ₦ 100,00.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpt. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₦ 960 e) 26 y 27/6/89

O.P. N° 73.524 F. N° 4.780
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Adm. del Norte - Dptor. Suministros

Llamado a: Licitación Privada N° 60/322/89.

Objeto: Adq. mat. para instalaciones eléctricas (cable, fusible, terminales, llave, lámparas).

Fecha de apertura: 4 de julio de 1989.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 200,00.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 960 e) 26 y 27/6/89

O.P. N° 73.523 F. N° 4.780

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Privada N° 60/356/89.

Objetos Material telefónico (alambre y cable).

Fecha de apertura: 4 de julio de 1989.

Horas: 12.00.

Valor del pliego: A 100,00.

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 960 e) 26 y 27/6/89

O.P. N° 73.516 F. N° 4778

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Destilería Campo Durán - Div. Suministros - Compras - Campo Durán - Salta - (4566)

Llámase a Licitación Pública Privada N° 63/394.

Objeto: Reparación General Rotor de Turbina "Elliot". Apertura: Fecha 29-6-89. Horas: 12. Lugar de Consulta, Apertura y Venta de Pliegos: Div. Suministros - Compras - Destilería Campo Durán, Campo Durán, Salta.

Valor al cobro A 960 e) 23 y 24/6/89

O.P. N° 73.515 F. N° 4778

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Destilería Campo Durán - Div. Suministros - Compras - Campo Durán - Salta - (4566)

Llámase a Licitación Pública Privada N° 63/395.

Objeto: Materiales Eléctricos. Apertura: Fecha 30-6-89. Horas 12.- Lugar de Consulta, Apertura y Venta de Pliegos: Div. Suministros - Compras - Destilería Campo Durán, Campo Durán, Salta.

Valor al cobro A 960 e) 23 y 24/6/89

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. N° 73.537 F. N° 4.782

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra N° 00670/00/00.

Objeto adquisición de: Dulce de cayote en fibra, Otito, foos. por 1 kilo, por 500 grs. Dulce

de batata c/vainilla, Otito, por 2 kilos. Dulce de membrillo, Otito, por 500 grs. Dulce de frutilla, Otito, por 500 gramos.

Monto: Australes doscientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta.

Proveedor: Dulces Otito S.A.I.C.

Valor al cobro A 480

e) 26/6/89

O.P. N° 73.536 F. N° 4.782

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra N° 00671/00/00.

Objeto adquisición de: Yerba mate con palo, Núñez, ptes. por 1 kilo, por 500 grs. Yerba mate sin palo, Núñez, ptes., por 1 kilo, por 500 grs. Yerba mate en saquitos, Núñez, por 50 unidades. Té en saquitos, Núñez, por 50, por 100 unidades.

Monto: Australes quinientos sesenta y dos mil doscientos veintinueve.

Proveedor: Núñez Hnos. S.A.C.I.

Valor al cobro A 480

e) 26/6/89

O.P. N° 73.535 F. N° 4.782

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra N° 00675/00/00.

Objeto adquisición de: Mortadela Cañón; Mortadela Familiar; Chorizo Español; Panceta Salada; Salchichón con Jamón; Salchichón Primavera; Salchichas Viena por 6 unidades.

Monto: Australes cuarenta y un mil quinientos cuarenta y siete con veinte centavos.

Proveedor: Frigorífico Rafaela S.A.

Valor al cobro A 480

e) 26/6/89

O.P. N° 73.534 F. N° 4.782

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra N° 00677/00/00.

Objeto adquisición de: Huevos medianos.

Monto: Australes sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte.

Proveedor: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro A 480

e) 26/6/89

O.P. N° 73.533 F. N° 4.782

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra N° 00678/00/00.

Objeto adquisición de: Aceite Swift por 1 litro. Aceite La Patróna por 5 litros. Aceite Swift PVC por 1½ litros. Aceite de maíz Swift por 1 litro. Viandada Swift, Jamónada Swift, Corned Beef Swift, Picadillo de Carne Swift, Lengua de Vacuna Swift, Ketchut Picante Swift, Extracto de Carne Swift.

Monto: Australes tres millones doscientos veinticinco mil doscientos ochenta y seis con veinte centavos.	Proveedor: Swift Armour S.A. Argentina.	Valor al cobro: A 480	e) 26/6/89	Monto: Australes doscientos ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres con dos centavos.	Proveedor: Mastellone Hnos. S.A.	Valor al cobro: A 480	e) 26/6/89
O.P. N° 73.532	F. N° 4.782			O.P. N° 73.528	F. N° 4.781		
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.				YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.			
Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)				Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)			
Orden de Compra N° 00679/00/00.				Orden de Compra N° 00676/00/00.			
Objeto adquisición de: Café La Virginia, ptes. por 1 kilo, por 500 grs., por 250 grs. Café La Virginia Instantáneo, por 55 grs., por 110 grs., por 170 grs. Café La Virginia Etiquetá Azul y Roja, saladas por 500 grs. Té La Virginia, sin sobre envoltura, por 25, por 50, por 100 saquitos. Té Goya, con sobre envoltura, por 25, por 50 saquitos. Té La Virginia, sin sobre envoltura, por 200 saquitos.				Objeto adquisición de: Mañetea por 200 grs., Ricrem. Queso magro, trdo. Queso rallado por 150 grs. Queso cáscara colorada. Queso postre. Queso Edan. Queso Goya, trdo. Ricrem.			
Monto: Australes dos millones seiscientos doce mil ochocientos cuarenta y tres con veinte centavos.				Monto: Australes ochenta y dos mil trescientos cincuenta y tres con cincuenta y un centavo.			
Proveedor: Cafés La Virginia S.A.				Proveedor: Alberto Radame Oliszinski.			
Valor al cobro A 480	e) 26/6/89			Valor al cobro: A 480	e) 26/6/89		
O.P. N° 73.531	F. N° 4.781			O.P. N° 73.527	F. N° 4.781		
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.				YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.			
Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)				Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)			
Orden de Compra N° 00672/00/00.				Orden de Compra N° 00680/00/00.			
Objeto adquisición de: Pollos frescos eviscerados, sin patas y sin cabeza. Marca: "Praver".				Objeto adquisición de: Azafrán, Canela en rama, Comino molido, Condimento para pizzas, Nuez moscada, Coco rallado, Orégano, Laurel triturado, Pimentón Alicante, Pimienta blanca, Ajo en polvo, Extracto de vainilla.			
Monto: Australes cincuenta y nueve mil.				Monto: Australes quinientos sesenta mil quinientos cuarenta y uno con diecinueve centavos.			
Proveedor: Frigorífico Arenales C.I.A.C.S.A.				Proveedor: Cafés La Virginia S.A.			
Valor al cobro A 480	e) 26/6/89			Valor al cobro: A 480	e) 26/6/89		
O.P. N° 73.530	F. N° 4.781			O.P. N° 73.526	F. N° 4.781		
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.				YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.			
Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)				Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)			
Orden de Compra N° 00673/00/00.				Orden de Compra N° 00681/00/00.			
Objeto adquisición de: Yoghurt saborizado, descremado, con crema, para beber, diet, flán, postre. Leche Cultivada, Queso Blanco Gracia, Salchichas Viena.				Objeto adquisición de: Celusal por 500 grs.			
Monto: Australes treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiuno con noventa y siete centavos.				Monto: Australes dieciséis mil novecientos veintinueve.			
Proveedor: Mastellone Hnos. S.A.				Proveedor: Ind. Química y Minera Timbo S.A.			
Valor al cobro A 480	e) 26/6/89			Valor al cobro: A 480	e) 26/6/89		
O.P. N° 73.529	F. N° 4.781			CONCURSO DE PRECIO			
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.				O.P. N° 73.540	F. N° 4.784		
Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)				CAS DEL ESTADO			
Orden de Compra N° 00674/00/00.				Concurso de Precios GDC/I/SAL N° 1.572			
Objeto adquisición de: Leche en polvo entera, Leche en polvo descremada, por 500 grs. "La Serenísima". Leche en polvo entera, La Armonía, por 500 grs. Leche líquida entera, La Serenísima, por 1 litro. Dulce de membrillo, Granja Iris, pote por 500 grs. Mayonesa Granja Iris, frascos por 350 grs., por 500 gramos.				Objeto: (125025) Servicio de refrigerios.			
				Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración, Salta, Oficina de Compras, España N° 763, Salta (Capital).			
				Valor del pliego: A 1.160 (Australes un mil ciento sesenta).			
				Lugar de presentación de las ofertas: Administración, Salta, España, N° 763, Salta.			
				Apertura: España N° 763, Salta - Capital - 12 de Julio de 1989, 10.00 horas.			
				Cont. Mario A. Córdoba, Asistente.			
				Valor al cobro: A 3.840	e) 26/6 al 5/7/89		

CONCESIÓN DE AGUA PÚBLICA

O.P. N° 73380

F. N° 4959

REF.: Expte. N° 34-144.804/87

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Teresa, Celina, Poligenia, Celestina, Sixto y Juan, todos de apellido Díaz, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 4 (cuatro) hectáreas del inmueble identificado como catastro N° 2.559, ubicado en el partido de Escoipe, del departamento Chicoana, con una dotación de 2,10 lts/seg., a derivar del arroyo "La Sirena" margen izquierda, mediante acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará pro-

porcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración General de Aguas de Salta, 6 de junio de 1989. - Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 16 al 30/6/89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 73.546

F. N° 46.510

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, juez de la 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Acedo, en los autos caratulados: "Arzelán, Aldo Antonio s/ Sucesorio", Expte. N° A-92.737/88, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Salta, 11 de mayo de 1989. - Dr. Fernando Luis Acedo, secretario.

Imp. A 720. e) 26 al 28/6/89

O.P. N° 73.545

s/c. R. N° 4.965

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. Silvia De La Zerda de Lardiés, en Expte. N° B-01.656/89, caratulado: "Ibarra, Asunción Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Rdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; y Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo. Salta, 9 de mayo de 1989. - Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Sin cargo. e) 26 al 28/6/89

O.P. N° 73.520

F. N° 46.491

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaría de la doctora Adriana García de Escudero, en autos "Marcos, Francisco, Sucesorio", Expediente N° A-99.262/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esa sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 12 de mayo de 1989. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 720.

e) 23 al 27-6-89

O.P. N° 73.503

F. N° 46.470

La doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Sánchez de Bonan, Milagro, Sucesorio", Expediente N° A-98.472/88, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 9 de mayo de 1989. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 720.

e) 23 al 27-6-89

REMADES JUDICIALES

O.P. N° 73.548

F. N° 46.508

Por: JUANA R. C. DE MOLINA

Remate Judicial - Base A 14.458,36

Una Casa en Barrio El Tribuno

El día 29 de junio de 1989, a las 18.00 hs., en calle La Florida N° 677 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo en juicio que se sigue contra Arias, Luis Benjamín, Ejecutivo, Expte. N° 1A-92.423/88, rematará con la base de A 14.458,36 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, una casa en Bº El Tribuno, calle El Territorio de Posadas N° 2569, identific. Catastro N° 71.859; Secc. R. Manz. 512a; Parc. 25 del R. de la Cap., Libro 493; Folio 301; Asiento 1, Plano 5.667. El terre-

no mide de frte. 10 m., de fdo. 25 m. Sup. total, 250 m², con una casa edif. en block de cemento y cuenta con 1 living - comedor, 3 dorm., 1 baño inst., 1 cocina con piletas y mesa con azulejos en la pared y 1 lav. con techo y piletas, gal. al frte. Habit. por el demandado y su familia. Fórmula de pago: 30% del total del precio obtenido, en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprob. La subasta, el comprador deberá depositar en el Banco Prov. de Salta. Com. de ley 5% a cargo del comprador. Publicar por 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. A 960 e) 26 y 27/6/89

O.P. N° 73.541 F. N° 46.497

Por: EDUARDO ANDRES TURANZA

Judicial: 50% derechos y acciones de una casa en calle Lerma N° 523

El día 28 de junio de 1989, a las 17.00 horas, en calle Buenos Aires N° 895, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, en juicio que se le sigue a: "Guardiani, Olga y Pérez, Sergio R. Ejecutivo, Expte. N° A-84.674/87, rematará con la base de australes 12.444,06, correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal, la porción indivisa que pertenece a la demandada, el 50% de los derechos y acciones que le corresponden, el inmueble: Matrícula N° 26.776; Sección D; Manzana 29 A; Parcela 14; Capital 01, Ext. 7 m. de frente; Fondo: Cdo. N. y S. 28 m. Límites N. Lote 15 a; S. Lote 13 a; E. propiedad de Antonia Sierralta de Barrios o Suces. O. calle Lerma. Antecedente dominial: Libro 372, Folio 95. Asiento 20. Edificación: consta de dos dormitorios, de aproximadamente 4 por 4 m., un dormitorio, de aproximadamente 3 por 3 m., un living comedor colindante con una galería techada, una cocina, baño de primera y un baño de servicio, un patio con lavadero techado. Condiciones de venta: en el acto del remate el 30% del precio, debiendo depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: E. A. Turanza, Buenos Aires N° 895.

Imp. A 1.440 e) 26 al 28/6/89

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 73.508 F. N° 46.474

El Dr. Federico Augusto Cortes, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irrazabal, en los autos: "Centenario Soc. de Hecho - Concurso Preventivo", Expte. N° A-93.664/88, hace saber que se ha postergado hasta el día 3 de julio de 1989, a horas 9.00, o hasta el subsiguiente día hábil si aquél no lo fuera, la celebración de la junta de acreedores, la que tendrá lugar en dependencias de este Juzgado y con los acreedores que concurren a la misma. Publíquese por 2 (dos) días en el Bo-

letín Oficial y en el diario El Tribuno, Salta, 21 de junio de 1989. - Dr. Federico Augusto Cortes, juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación.

Imp. A 480 e) 23 al 26/6/89

O.P. N° 73.442 F. N° 46.413

Salta, 12 de Junio de 1989

Me dirijo a Ud. en los autos paratulados "Marcos Khon e Hijo S.A. s/Concurso Preventivo" Expediente N° 1A-99.468/88 de trámite por ante el Juzgado de 1^{ra} Instancia en lo Civil y Comercial de 11^{ta} Nominación a cargo del doctor Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la doctora Sara del C. Ramallo, a efectos de que se ordene la publicación de la resolución recaída en autos que dice: "Salta, 9 de junio de 1989. Y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Declarar la Quiebra de la concursada Marcos Khon e Hijo S.A., con domicilio comercial denunciado en calle La Florida N° 201 de esta ciudad y Saravia N° 80 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 523 de esta ciudad; II) Ordenar a a), b), c), d) y e) la publicación de edictos por el lapso de cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, la que se realizará por el Síndico y solventado con fondos de la masa. f), g), h); III) Reservar. M) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. A 1.200 e) 20 al 26-6-89

POSESION VEINTENAL

O. P. N° 73544 F. N° 46503

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos: "Aguilar, Vda. de Gerlach, Emilia Elsa" Posesión Veintenal - Expte. N° A-97.272/88, cita al demandado José Bacilio Torres, por el término de seis días para que comparezca, bajo apercibimiento de designárselle defensor oficial que lo represente en caso de incomparecencia. Salta, 17 de mayo de 1989. - Dra. Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. A 720 e) 26/6/89

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 73.522 F. N° 46.493

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Personas y Familia N° 2, en los autos: "R. R. T. E. - Adopción plena de la menor María Elena Rojas - D. N. I. N° 32.428.650, cita y emplaza a toda persona interesada en los autos recién referidos, a estar a derecho dentro del término de 9 días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario. - Salta, 26 de abril de 1989. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario.

Imp. A 720 e) 26 al 28/6/89

O. P. N° 73440 F. N° 46408

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez Interina de Ira: Instancia C. y C. Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Muñoz, José y Muñoz, Hilarión vs. Montagna de Russo, Angela; Russo, Dominga; Russo, Anita y Russo, Teresita - Sumario: Escrituración", Expte. N° A-85.015/87,

cita a las demandadas emplazándolas a comparecer a juicio en el término de diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial en turno para que las represente en juicio. Publíquese por 5 días. Salta, 27 de diciembre de 1988. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 1,200.-

e) 20. al 26-6-89

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 73.547 F. N° 46.506

AGROESPERANZA S.R.L.

1) Integrantes de la sociedad: a) Tomás Garzón Duarte, argentino, M.I. N° 6.585.625, casado, nacido el 2/2/36; ingeniero, domiciliado en Obispado Clara 189, Córdoba; b) Carlos Yessa, M.I. N° 12.957.286, argentino, soltero, nacido el 2-3-59, comerciante, con domicilio en calle Catamarca 1115, Salta; c) José Antonio Morillo, M.I. N° 12.539.675, argentino, casado, nacido el 14/2/57, comerciante, con domicilio en calle 24 de Septiembre esquina Buenos Aires, Embarcación, Salta.

2) Fecha del contrato: 30 de septiembre de 1987 y modificatorio de fecha 23 de febrero de 1989.

3) Denominación: Agroesperanza S.R.L.

4) Domicilio: Balcárcel 376, Salta, Capital.

5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial, mediante la compra, venta o permuto de mercaderías derivadas de la actividad agropecuaria y/o forestal, maquinarias, automóviles, hacienda, productos, subproductos y demás elementos derivados de la actividad agropecuaria y forestal. b) Inmobiliaria, mediante la compraventa, permuto o locación de propiedades o intermediación en operaciones inmobiliarias que realicen terceras personas; c) Agropecuaria, mediante la explotación de campos propios o de terceros, sea para la realización de tareas agrícolas o ganaderas. d) Servicios agrícolas, ganaderos y forestales, mediante la prestación de asesoramiento, venta o arrendamiento de implementos agrícolas, realización de trabajos agrícolas, ganaderos y forestales mediante la utilización de todo tipo de maquinarias, sea de propiedad de la sociedad o arrendada a terceros. e) Servicios de desmonte, mediante la utilización de maquinaria propia o arrendada a terceros, realización de trabajos de volteo de bosques, acordonado, limpieza y demás propios de esa actividad, sea en propiedades de la sociedad o de terceros.

6) Plazo de duración: cincuenta años desde la fecha del contrato constitutivo.

7) Capital Social: Australes veinte mil, representados por diez cuotas de dos mil australes cada una que los socios suscriben en las siguientes partes: el Sr. Garzón Duarte cuatro cuotas, el Sr. Carlos Yessa cuatro cuotas y el Sr. José Antonio Morillo dos cuotas. Al celebrarse el contrato constitutivo cada socio integró el valor de una cuota y a los ciento veinte días el saldo.

8) Administración de la Sociedad: Estará a cargo de dos gerentes titulares y un suplente que reemplazará a aquéllos en caso de vacancia, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad. Se designa gerentes titulares a los Sres. José Antonio Morillo y Marcelo Morillo, M.I. 20.931.476, con domicilio en calle 24 de Setiembre esquina Buenos Aires de la localidad de Embarcación, Salta y gerente suplente al Sr. Angel López, M.I. 7.211.971, con domicilio en calle San Luis 1125 de Embarcación, Salta. Tanto el Socio Gerente como el Gerente designado podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, actuar indistintamente y obligar a la Sociedad con su sola firma para todos los actos de administración, con excepción de los que más adelante se detallan. Deberán actuar en forma conjunta el socio gerente y el gerente designado para obligar a la sociedad en todo lo que signifique disposición de bienes que pertenezcan a la misma, constitución de derechos reales, arrendamiento por más de cinco años, asunción de deudas comerciales o financieras, otorgamiento de fianzas, celebración de cualquier tipo de contrato cuyo monto supere la suma en australes, equivalentes a veinte mil dólares oficiales estadounidenses.

9) Cierre del ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1^a Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, Salta, de Junio de 1989.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de 1^a Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría: Salta. — Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. 1460.-

e) 26-6-89

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. N° 73451 F. N° 46428

JUAN ZANNIER E HIJOS S.R.L.

Se hace saber, a los efectos legales, que el Fondo de Comercio de "Juan Zannier e Hijos S.R.L.", cuyo objeto es la explotación de Soda "Huacalera", ubicado en calle Las Palmeras N° 46, de esta ciudad, se transfiere al señor Gerardo Alvaro Reese Villegas, boliviano, Pasaporte N° 1.625.666, casado, domiciliado en calle José Vicente Solá N° 777 - San Lorenzo, departamento Capital.

—Oposiciones en Escribanía de la señora Carmen Rita Aguirre de López Cabada, calle Santiago del Estero N° 283, de esta ciudad.

Imp. A 3.600.— e) 20 al 26-6-89

AVISO COMERCIAL

O. P. N° 73538

F. N° 46494

RECORD'S S. R. L.

INFORMA

A todos sus socios adherentes

1º Que siendo de conocimiento público la irregular situación socioeconómica por la que atravesamos, es de cumplimiento imposible la entrega de bienes por los valores de recaudación fijados, por cuanto la modificación de precios casi diarios en el porcentajes desmesurados, torna imposible su compra con la recaudación concretada. 2º Por lo expuesto, RECORD'S S. R. L. comunica a todos sus contratantes que hasta que el mercado vuelva al equilibrio de sus precios, en forma que permita el cumplimiento del contrato, reemplaza la entrega de los bienes por órdenes de compra que representan en total el importe de 500 (quintientas) cuotas del valor de la cuota abonada por el socio adherente suscriptor. Hasta que se regularice la situación socioeconómica, continúan vigentes todas las condiciones contractuales sobre la referida al valor de cuotas y entrega de bienes que se realizará en la forma establecida precedentemente.

RECORD'S S.R.L.

Imp. A 720.—

e) 26-6-89

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. N° 73455

F. N° 46431

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Ejercicio N° 20 - Cerrado el 31 de Diciembre de 1988.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de julio de 1989, a horas 20, en el local de la Sociedad, calle Deán Funes N° 28 - Salta - Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
- 2º Consideración y aprobación de la documentación prescrita por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 y destino del resultado final correspondiente al Ejercicio Económico N° 20, cerrado el 31 de diciembre de 1988.
- 3º Consideración y aprobación de la gestión administrativa de la sociedad.
- 4º Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 Ley N° 19.550. Necesidad de exceder el porcentaje).
- 5º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por un nuevo período de tres ejercicios (1989-1990 y 1991).
- 6º Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia por un período de tres ejercicios (1989, 1990 y 1991).

Salta, Junio 7 de 1989.

Juan A. Urrestarazu Pizarro
Presidente Directorio

Imp. A 2.400.—

e) 20 al 26-6-89

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. N° 73543

F. N° 46500

Salta, 8 de junio de 1989

A. P. E. L.

Asociación Personal Empleados Legislativos
(Bartolomé Mitre 550 - Tel. 220238
Convocatoria

Convócase a los señores asociados de A.P.E.L. Salta de conformidad con los artículos 16, 29 y 35 del Estatuto:

- a) Elecciones para la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, y la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el día 14 de Julio de 1989, entre horas 8 a dieciocho en su sede.
- b) Asamblea General Ordinaria para el mismo día a horas 19,00.

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 3º Elección total de la Comisión Directiva, a los efectos de la elección de un (1) Presidente, un (1) Vice-Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, un (1) Pro-Tesorero, tres (3) Vocales Titulares, y tres (3) Vocales Suplentes, todos por el término de dos (2) años, y la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, todos, por término de un (1) año.

Luis Humberto Soraire
Secretario

Imp. A 240.—

Carlos Taibo
Presidente

e) 26-6-89

RECAUDACION

O. P. N° 73549

Saldo anterior	A 1.017.485,67
Recaudación del día 23-6-89	A 27.566,00
TOTAL	A 1.045.051,67